

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE EJERCICIO 1.996.-----

EJER-

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio 1.996, de la Municipalidad de Encarnación, en la suma de Gs. 33.420.283(TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES); provenientes de - Saldos del Ejercicio anterior 1.995.-----

ART. 2º) El Ingreso ampliado en virtud del artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla clasificado e individualizado en la forma siguiente: -----

CLASIFICACIÓN DEL INGRESO

<u>CÓDIGO</u>		<u>PRESUPUESTO</u>
1000000	TOTAL DE INGRESOS	Gs. <u>33.420.283.-</u>
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	Gs. <u>33.420.283.-</u>
12900000	Saldo en Cuentas	Gs. <u>33.420.283.-</u>
12910000	Saldo en Cuentas	Gs. <u>33.420.283.-</u>
12910100	Saldo Ejercicio anterior	Gs. <u>33.420.283.-</u>

ART. 3º) El Egreso ampliado en virtud del artículo 1º de la presente Ordenanza, constituye un refuerzo de rubros existentes dentro del Programa 02 - Administración General, cuyo detalle es como sigue: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR: Fuente de Financiamiento Económica y Objeto
CATEGORÍA, SUB-CATEGORÍA, ELEMENTO, ECONÓMICA OBJETO Y SUB-OBJETO ESPECÍFICO

<u>CÓDIGO</u>		<u>PRESUPUESTO</u>
20000000	TOTAL DE GASTOS	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22000000	GASTOS DE CAPITAL	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22100000	INVERSIÓN FÍSICA	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22140000	Inversión Física	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22143000	Reconstrucción y Reparaciones Mayores	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22143900	De Otros Bienes	Gs. <u>33.420.283.-</u>
22143901	Caminos, Puentes y Alcantarillas	Gs. <u>33.420.283.-</u>

ART. 4º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretaria Interino Junta Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN,

DE SETIEMBRE DE 1.996.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad con el artículo 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal